



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
OFICINA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2023
SM/DUTMI/MR/091/2023
Asunto: "Agenda Regulatoria FONACIPE
diciembre 2023 a mayo 2024"

NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio ADIP/DGAJN/156/2023, de fecha 20 de octubre del año en curso, mediante el cual solicitó el envío de la propuesta de Agenda Regulatoria, correspondiente al período diciembre de 2023 a mayo de 2024, lo anterior a más tardar el día 08 de noviembre de 2023.

Tengo a bien señalar que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE), no pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del semestre indicado, por lo tanto, no presentará Agenda Regulatoria para el semestre diciembre 2023 – mayo 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Lo anterior conforme al oficio SEMOVI/FONACIPE/0255/2023 de fecha 30 de octubre del presente, mismo que se anexa para mejor proveer. No obstante, de surgir alguna propuesta regulatoria se informará oportunamente a la Dirección General a su digno cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL FIDEICOMISO
DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN

En Suplencia de la Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional de la Secretaría de Movilidad firma el Jefe de Unidad Departamental de Información Pública y Datos Personales, con fundamento en el art 19 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX

Mario Alberto Loarra Talavera
JUD de Información Pública y Datos Personales

C.c.c.e.p. Mtro. Andrés Lajous Lozano, Secretario de Movilidad, secretariosemovi@gmail.com
EGVL/03/23